



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

En la Villa de Torona y sus Comarcas y de ella hoy día seis de Febrero de mil ochocientos y quince, se juntaron los 11 Concejales, Justicia y Regimiento de ella, a saber: el Sr. Juan de Alarcón Regidor perpetuo y mas antiguo, Regencia de la Real Audiencia por vacante amoris o ausencia del Sr. Alcaide Mayor, D. Fernando de Alarcón y Juan Regidor Jurados, Diputados y Sindico Real y Personero que abaxo firman para tratar los asuntos intererantes a ambas MM y deere comun. y asi juntos acordaron lo siguiente

Se ha visto la orden q comunicada el Sr. D. Juan de O. Vera Provincia su fecha treinta y uno de Enero ultimo en la que inserta la q le dirige el Exmo. Sr. Almirante Duque de Veraguana, Preid. al Supremo Consejo de Hacienda en diez y ocho de mayo relativa sobre el N. Valim^{to} que estaba impuesto a los oficios anasendos a la Corona, y lo q por ella se previene y manda; y en su consecuencia se acordó se guarde y cumpla, y se se pare al Tribunal de Justicia p^a su debido efecto, y se firmo en el Duplicado en sitio pp^{co} a consim^{to} de los Ymnerados

Sobre el Valim^{to} de oficio en age nado de las pro- uias

N. or. p. a. Cojer el impresor de la Nacion Española

Tambien se ha visto una N. orden q ha pasado del Sr. D. Juan de O. Vera Provincia su fecha treinta y uno de Enero ultimo en la que inserta la q le dirige el Exmo. Sr. Almirante Duque de Veraguana, Preid. al Supremo Consejo de Hacienda en diez y ocho de mayo relativa sobre el N. Valim^{to} que estaba impuesto a los oficios anasendos a la Corona, y lo q por ella se previene y manda; y en su consecuencia se acordó se guarde y cumpla

Asimismo se ha visto otra N. orden q ha pasado del Sr. D. Juan de O. Vera Provincia su fecha treinta y uno de Enero ultimo en la que inserta la q le dirige el Exmo. Sr. Almirante Duque de Veraguana, Preid. al Supremo Consejo de Hacienda en diez y ocho de mayo relativa sobre el N. Valim^{to} que estaba impuesto a los oficios anasendos a la Corona, y lo q por ella se previene y manda; y en su consecuencia se acordó se guarde y cumpla

